

Buenas tardes,

Conforme a lo establecido en el **pliego de condiciones** cursamos por este medio las siguientes consultas ampliatorias:

①

Consulta sobre el numeral 11) 2-

- Pregunta: ¿Las tres referencias escritas por cada ítem equivalen al máximo de puntaje previsto para cada uno de ellos respectivamente. Las referencias escritas que superen las tres que se solicitan no se tendrán en cuenta para adjudicar el máximo de puntaje para cada ítem? Por ejemplo, si la empresa A) presenta tres referencias escritas en Sanitaria, se le adjudican los 4 puntos de ese ítem, y si la empresa empresa B) presenta cinco referencias escritas, se le adjudican los mismos 4 puntos, ya que para obtener los 4 puntos es suficiente tener tres referencias y no más.

②

- Pregunta: Una misma referencia escrita puede constituir antecedente documentado de varios ítems a la vez, por ejemplo, por establecer que la empresa hizo trabajos de sanitaria, electricidad, automáticos.

Consulta sobre el punto 11) 4-

- Pregunta: Según la letra del Pliego, solo puntuaría el personal técnico dependiente de la empresa al momento de presentar la oferta. No puntuarían profesionales independientes que puedan prestar servicios a la empresa..?

Atentamente,

① Se califica según pliego

② Debe estar devanado establecido en la documentación presentada.

③ Efectivamente se solventa que sea personal dependiente de la empresa,



Cr. Diego Pintos
Director Administrativo
Hospital Pasteur